JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO ARMENIA QUINDIO
Calle 5 No 22 -67 Tel 6067456890
j01pctoadfcarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL

Armenia (Quindío), diez (10) de octubre del dos veintitrés (2023)

Radicado No.	63 001 6001247 2021 00144 00
Adolescente:	RICARDO CABEZAS BENAVIDES
Delito:	Homicidio en grado de tentativa en concurso heterogéneo con hurto calificado y agravado y fabricación, tráfico y porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.

Inicio Audiencia: 02:17 p.m. Fin Audiencia: 03:13 p.m.
Modalidad: virtual – aplicativo Lifesize

INTERVINIENTES

Juez:	Dra. INGRID DAYANA CUBIDES VARGAS JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA.
Fiscal:	MARIA IBETH QUINTANA Fiscal 17 seccional
Defensor de Familia:	MARIA INIRIDA VIATELA LOZANO
Defensora pública:	MARTHA LUCÍA HURTADO LÓPEZ
Rep. Legal víctima:	LINA MARCELA RENDON
Rep. Judicial víctima:	FABIAN STIVEN CARDONA C.

PRESENTACIÓN DE LAS PARTES:

Se deja constancia que la audiencia estaba programada para continuarse a partir de las 2:00 p.m., sin embargo debió otorgarse un espacio a la señora defensora de familia, ya que el adolescente pese a sus dificultades de salud, participaría en la audiencia y se estaba a la espera de su conexión.

Se verifica la asistencia de todos los sujetos procesales. Se deja constancia que el adolescente acusado no ha hecho presencia en sala de audiencias, ni su representante, al igual que la víctima y su representante legal, ni el Ministerio Público, quienes habían sido debidamente notificados por lo que su inasistencia no invalida la actuación.

Teniendo en cuenta que la inasistencia del joven sancionado no se encuentra justificada, advierte la Juez que se encuentran reunidos los requisitos de validez, se instala formalmente la continuación de la audiencia de juicio oral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.P.P.

Procede la señora jueza a hacer un recuento de las diferentes etapas procesales llevadas a cabo en la presente causa.

- **Continuación Práctica de Pruebas de la Fiscalía**:

Indica la señora fiscal, que han intentado la comunicación con la testigo Geraldine Fernández sin lograr su asistencia a la audiencia, y que no es su interés desistir de esta testigo, por lo que

solicita que por intermedio del despacho se ordene la conducción de la testigo, indica que mediante oficio de su despacho se realizó citación de dicha testigo.

Deja constancia el despacho que el día 17 de agosto de 2023, se conectó a la audiencia la joven Geraldine Fernández, audiencia que fue aplazada ante la inasistencia del joven acusado, habiendo quedado la testigo notificada en estrados. Igualmente se procede a la lectura del informe de investigador en donde se da cuenta de la notificación realizada a la joven por parte de la fiscalía.

Informa la señora fiscal que en comunicación que tiene en estos momentos con la madre de la joven, informa que Geraldine no puede presentarse a la audiencia en razón a que se encuentra en urgencias en el hospital de Quimbaya como acompañante de su abuela, quien requiere un acompañante, y que si es su interés en presentarse pero que actualmente tiene un embarazo de alto riesgo, y que su mamá no puede acompañarla ya que tiene un niño pequeño.

Solicita la fiscal se fije nueva fecha para recepcionar este testimonio ante los inconvenientes presentados en estos momentos. Aclaró la fiscal que la testigo tiene 17 años de edad y que cumple años en diciembre.

De la solicitud de la fiscal se corre traslado a la defensora, quien manifiesta que esta de acuerdo con la solicitud de la fiscal. El apoderado de víctima coadyuva la solicitud de la fiscal, ya que el testimonio requerido es necesario para la teoría del caso.

En razón de lo anterior se suspende esta diligencia, y se programa nueva fecha para continuación de la presente audiencia de juicio oral para el día 17 de enero de 2024 a partir de las 02:00 p.m. Quedan los asistentes notificados en estrados.

Por parte de este despacho se solicitará al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescente para que remita el link de audiencia a todos los sujetos procesales, convoque al adolescente acusado, a su represente legal, al representante judicial de la víctima, al Ministerio Público, y a la testigo Geraldine Fernández. Se insta a la fiscal para que por parte de la fiscalía se logre la convocatoria de la adolescente testigo, y a la defensora de familia para que se garantice la asistencia del adolescente acusado en razón a su estado de salud.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada siendo las 3:13 p.m.

Elaboró:



GERMÁN LÓPEZ M.
Secretario Ad-hoc de audiencia

Enlaces para consulta de audiencia: (enlace pendiente por dificultades temporales en la red de la Rama Judicial)

NOTA: La presente acta se elabora conforme a lo dispuesto en el art. 146-2 y 3 del C. P. P., en aplicación al principio de oralidad (art. 9° C. P. P.), así como la prohibición de transcripciones (art. 163 C. P. P.). Para efectos de consulta sobre detalles, revisión o recursos necesariamente debe hacerse previa remisión a la grabación realizada.